



CORAL ELIZONDO

## GUÍA PARA SU ELABORACIÓN

Desde un enfoque inclusivo



Guía para elaborar un Proyecto Educativo de Centro  
desde un enfoque inclusivo

© Coral Elizondo Carmona, 2016

*Ilustraciones:  
MiradaBel*

© Ana Elizondo Carmona, 2016

**Todo el documento está sujeto a los siguientes términos de la licencia  
Creative Commons Reconocimiento-Compartir Igual 4.0 internacional**





## Tabla de contenido

<b>¿Qué es el Proyecto Educativo de Centro (PEC)?</b> .....	<b>4</b>
<b>¿Qué incluir?</b> .....	<b>7</b>
<b>Análisis del contexto</b> .....	<b>8</b>
<b>Señas de identidad</b> .....	<b>11</b>
<b>Concreción curricular</b> .....	<b>14</b>
<b>Planes y programas del centro</b> .....	<b>16</b>
<b>Organización de espacios y tiempos</b> .....	<b>20</b>
<b>Escuela abierta y participativa</b> .....	<b>21</b>
<b>Evaluación</b> .....	<b>22</b>
<b>Trabajos citados</b> .....	<b>22</b>



## ¿Qué es el Proyecto Educativo de Centro (PEC)?

Dentro de la autonomía pedagógica de los centros regulada normativamente desde el año 1990 con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, Ley 1/90 de 3 de octubre (LOGSE), se contempla que los centros educativos deben desarrollar y concretar el currículo en el marco de su programación, de forma que éstos disponen de autonomía pedagógica, de organización y de gestión.

Estas concreciones pedagógicas, organizativas y gestoras deben recogerse en documentos institucionales contemplados también normativamente. Uno de estos documentos institucionales es el Proyecto Educativo de Centro, un documento público que recoge los valores y las líneas pedagógicas del centro, la concreción de los currículos, tiene en cuenta el contexto y establece los planes y programas que van a desarrollarse en el mismo. Es un documento general que se concreta anualmente en la Programación General Anual.

El Proyecto Educativo de Centro viene regulado en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la posterior redacción dada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en los siguientes términos.

- “1. El proyecto educativo del centro recogerá los *valores, los objetivos y las prioridades de actuación*. Asimismo, incorporará la *concreción de los currículos* establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el *tratamiento transversal* en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las *características del entorno social y cultural del centro*, recogerá la *forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial*, así como el *plan de convivencia*, y deberá respetar el principio de *no discriminación y de inclusión educativa* como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que *deberán hacerse públicos* con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo *favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado*.
4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.
5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las *actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado*.



6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.
7. Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo.
8. *El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro*"

De aquí se desprenden una serie de aspectos a tener en cuenta:

1. El PEC es un documento público, es el ideario del centro y en él se recogen los “*valores, objetivos y prioridades de actuación*” donde deben aparecer los principios de la educación inclusiva.  
Si tomamos como referencia la definición de la UNESCO, “la educación inclusiva es un proceso orientado a responder la diversidad de los estudiantes (...) y está relacionada con la **presencia**, la **participación** y los **logros** de todos los alumnos” (UNESCO, 2006), todas las actuaciones que llevemos a cabo en el centro o en el aula, deben ir encaminadas a fomentar los valores inclusivos que permitan la presencia, participación, logros y eliminación de barreras en el centro.
2. El PEC no es un documento cerrado, es un proyecto abierto que puede modificarse y adecuarse a una sociedad y a un contexto que cambian con rapidez. El cómo hacer estas modificaciones está también legislado.<sup>1</sup>
3. En el PEC deben aparecer también la *concreción curricular* y el *tratamiento transversal de las áreas*.  
Se contempla por lo tanto una transferencia de conocimiento, lo que conlleva a un aprendizaje basado en proyectos que fomente la transversalidad de las áreas, favoreciendo además la *elaboración de modelos abiertos de programación docente*.
4. El PEC no debe quedarse en un enunciado de señas de identidad, sino que debe concretar las líneas generales de actuación para conseguirlas. Son medidas pedagógicas, organizativas y de funcionamiento que van a permitir que el centro sea un centro inclusivo.
5. Cada PEC será diferente puesto que cada centro tiene un contexto distinto; para poder adecuarnos a él y dar respuestas ajustadas, es fundamental conocer nuestra realidad.
6. En el PEC se incluyen también documentos muy importantes desde el enfoque de la educación inclusiva: el Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Convivencia. Estos documentos van a determinar si

---

<sup>1</sup> En Aragón por la Orden de 14 de junio de 2016, que modifica la Orden de 26 de junio de 2014 y por la Orden ECD/598/2016



nuestro centro es un centro inclusivo, con actuaciones que incluyan a todo el alumnado.

7. Una escuela inclusiva es una escuela abierta y participativa. La participación de todos los miembros de la comunidad educativa debe estar contemplada también en este documento, así como su evaluación y propuestas de mejora.

Si de verdad queremos una escuela inclusiva, en la elaboración del PEC deben estar implicados todos los sectores de la comunidad educativa.

*El PEC debe ser un documento realista, breve y conciso. Un documento que el que se establezcan las líneas de actuación del centro y donde se marquen las directrices de una escuela inclusiva.*

*Las concreciones anuales se incluirán en la Programación General Anual y se evaluarán en la Memoria.*

#### NO DEBEMOS OLVIDAR:

- Que debe ser un documento **consensuado**, de forma que todos los aspectos sean acordados, conocidos y aceptados. Es fruto de una reflexión conjunta entre todos los miembros de la comunidad educativa. Es un documento generado a partir de procesos participativos.
- Que parte de una **realidad concreta** (contexto) y de una **normativa** que lo regula y legisla.
- Debe ser un documento **flexible** y **real** que propone actuaciones a largo plazo y que permite modificaciones. Por lo que las concreciones deben hacerse en la Programación General Anual y en los planes y programas que tiene el centro, a saber: el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de Orientación y Acción Tutorial para el curso escolar, el Plan de Convivencia, el Plan Lector...
- Es un documento que de forma rápida hace una **fotografía del centro**, de sus valores, objetivos, organización, funcionamiento, normas...
- Es un documento **abierto** y **público**. No es un documento cerrado, acabado, que solo conocen unos pocos.
- Contiene las **señas del identidad** del centro y en él se explica quiénes somos, qué queremos conseguir y cómo lo vamos a hacer.
- Es un documento **vivo**, un documento fundamental en los centros educativos. Un documento que hay que tener en cuenta y revisar anualmente.



## ¿Qué incluir?

¿Qué precisiones debe contener un Proyecto Educativo? Si concretamos todos los aspectos anteriores regulados normativamente, tendremos que el Proyecto Educativo de Centro contiene los siguientes apartados.



Ilustración 1. Infografía pasos elaboración PEC @coralelizondo

**El análisis del contexto.** Características del entorno, del alumnado, familias, centro y profesorado.

Es además muy importante conocer el marco legislativo y tenerlo en cuenta en la elaboración del PEC.

Los valores, objetivos y prioridades de actuación. Las **señas de identidad** desde una concepción humanista de la educación.

Este punto es fundamental, pues nos identifica y diferencia de otros centros educativos.

La **concreción curricular**. Líneas pedagógicas, objetivos generales, tratamiento transversal de las áreas.

En este apartado, solo se expondrán líneas generales; toda la concreción curricular se incluirá en otro documento institucional, el Proyecto Curricular de Etapa (PCE)

Los **planes y programas** del centro. Y también el Reglamento de Régimen Interior y las normas de convivencia.

La organización de **espacios y tiempos**. El funcionamiento de los servicios educativos.

**Escuela abierta y participativa.** Cauces de participación. También aparecerán las actuaciones que se lleven a cabo en el centro para favorecer la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

La **evaluación** del mismo para volver a modificar los aspectos necesarios de nuevo y adecuarlo a la realidad. Diseño de una rúbrica o diana de evaluación.



## Análisis del contexto

Trujillo (2016) ya utiliza el análisis del DAFO para analizar los proyectos educativos. A continuación se concreta cómo puede utilizarse con ese fin en el centro educativo.

En la ilustración 2 se observa cómo en el DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) se tendrán en cuenta tanto los factores de origen interno, es decir, del propio centro, como los factores de origen externo, del entorno en el que está ubicado el centro, y en cada uno de ellos se analizarán los aspectos positivos y negativos.

Se comienza con el análisis de los **factores externos**, que son **las oportunidades** y **las amenazas**. Estos factores externos se refieren al entorno, a su ubicación, a los servicios de la zona, pero también al alumnado y familias. Y se contestará a la pregunta ¿Qué oportunidades me ofrece el entorno? ¿cómo las puedo aprovechar? Se pueden hacer reflexiones individuales, por equipos didácticos, departamentos... y luego se ponen en común para reflexionar entre todos.

A continuación se analizan las amenazas del entorno, pero se anota además cómo las podemos evitar. No nos quedemos solo en analizar oportunidades y amenazas actuales, podemos analizar también aspectos futuros, como factores demográficos, entre otros.

Aspectos que nos pueden ayudar a reflexionar:

- Sobre el entorno social y cultural al que se refiere la LOMCE (art. 121.2): zona en la que está ubicado el centro, servicios que existen, asociaciones, parques, ocio, recursos...
- Se puede analizar también la relación con otros centros creando redes de aprendizaje o compartiendo experiencias.
- En cuanto al alumnado y las familias: nivel socioeconómico, tipos de familias, dificultades del alumnado y los compromisos que se van a establecer con las familias, que vienen regulados en el art. 121.5 de la LOMCE.

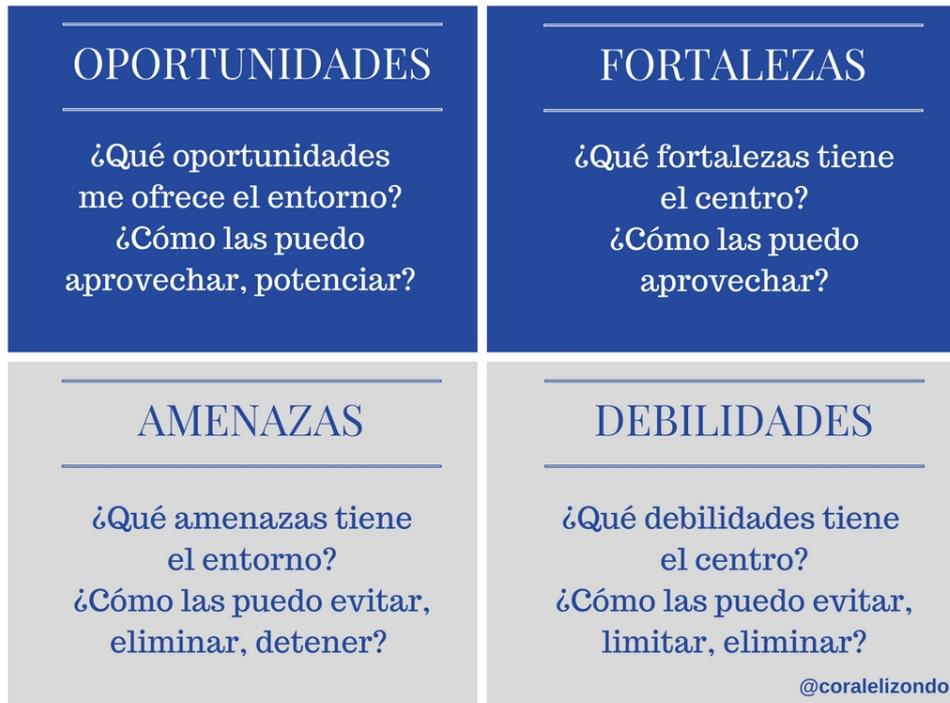


Ilustración 2. Análisis DAFO para la educación @coralelizondo

El siguiente paso es reflexionar también sobre aspectos positivos y negativos, pero esta vez serán aspectos internos, es decir, se analizarán **las fortalezas y las debilidades** del propio centro. Así, se reflexiona sobre aspectos estructurales, que se concretan en el tamaño del centro, el número de aulas, los servicios que ofrece, la organización..., pero también del profesorado.

Se estudiarán las fortalezas que tiene el centro y que se deben aprovechar y las debilidades y cómo se pueden evitar, eliminar o detener.

Aspectos que nos pueden ayudar a reflexionar

- Características generales del centro: edificios, equipamiento, tamaño, espacios, etapas, horario, programas que se llevan a cabo en el centro, planes, organización...
- Profesorado: número, especialidades, profesorado definitivo, interino, media de edad, implicación, compromiso, participación en cursos, formación inicial, formación permanente, innovador, cultura de colaboración, de trabajo en equipo...
- Otro personal del centro.



*Busquemos crear comunidades educativas acogedoras y seguras, donde todo el mundo sea bienvenido y se sienta seguro. Busquemos mejorar el centro para toda la comunidad educativa.*

Con todos estos datos se buscarán las estrategias que van a marcar nuestras señas de identidad del centro y nuestras culturas, políticas y prácticas inclusivas.



Ilustración 3. Estrategias DAFO educación @coralelizondo

Una vez que ya se han analizado todos los aspectos positivos y negativos, tanto de origen interno como externo, es el momento de buscar estrategias, de ponerlas encima de la mesa y reflexionar sobre ellos, repensar. La Real Academia Española define repensar como “pensar atenta y detenidamente sobre algo” y en nuestro caso, el hecho de haber analizado las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades de nuestro centro, nos permite avanzar con objetivos claros, de esta manera repensamos para avanzar.



En la ilustración 3 están las preguntas que pueden ayudar a reflexionar sobre la educación, sobre nuestras señas de identidad, sobre cómo podemos transformar la educación y caminar hacia una educación inclusiva.

No olvidemos nunca cuando reflexionemos cuál es la educación que queremos, una educación inclusiva hacia la que debemos caminar. Una decisión que impregnará la vida del centro y que condicionará todos los apartados del PEC.

## LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

ES

**CONSTRUIR entornos seguros  
y acogedores para TODOS**

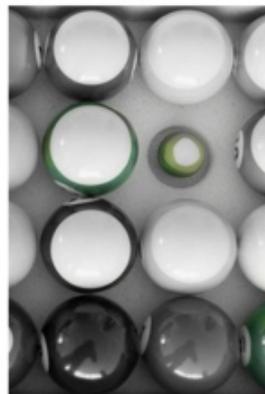
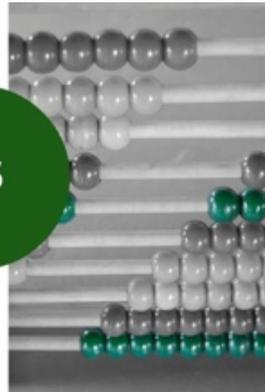
*Basarse en el paradigma  
del crecimiento. No del déficit.  
TODOS tenemos capacidades*

**UN DERECHO**

PRESENCIA  
PARTICIPACIÓN  
PROGRESO  
Apoyos inclusivos

*No cometer injusticias*

@coralelizondo





## Señas de identidad

Las señas de identidad marcan la identidad del centro, su línea pedagógica y su reflexión sobre la educación.

Las señas de identidad no deben quedarse en una mera relación y enumeración de buenas intenciones, sino que deben describir los rasgos generales que orientan la acción; por esa razón, cuando vayamos imaginando nuestras señas de identidad, debemos ir pensando también cómo las vamos a llevar a cabo y cómo conseguiremos que cada una de las señas sea un rasgo distintivo nuestro que nos diferencie de otros centros educativos.

Se trata de poner los valores en acción. Sólo así crearemos sentimiento de pertenencia.

**La educación inclusiva supone** tener en cuenta muchos aspectos organizativos, metodológicos, humanos, de recursos... que deben sin duda aparecer en nuestro Proyecto Educativo de Centro y en todos los

### LA EDUCACIÓN

INCLUSIVA

supone



Planes y programas del mismo, impregnando la vida del centro y consiguiendo centros seguros, acogedores, donde la inclusión esté en el corazón de los mismos.

### Convivencia positiva

APRENDIZAJE DIALÓGICO

Cambiar la mirada

ALTAS EXPECTATIVAS PARA TODO EL ALUMNADO

Aprender de la diferencia



Si queremos centros inclusivos, nuestras señas de identidad deben ser inclusivas. El DAFO nos ha ayudado a repensar sobre la educación que tenemos, sobre la realidad.

ELIMINAR las BARRERAS a la presencia, participación y progreso

PERSONALIZACIÓN del aprendizaje y ENRIQUECIMIENTO para TODO el alumnado

**Ahora es el momento de pensar en lo que queremos, sobre quiénes somos y sobre cómo lo vamos a llevar a cabo.** Para esta reflexión es interesante el Index for Inclusion (Booth & Ainscow, 2015).

QUERER CAMBIAR



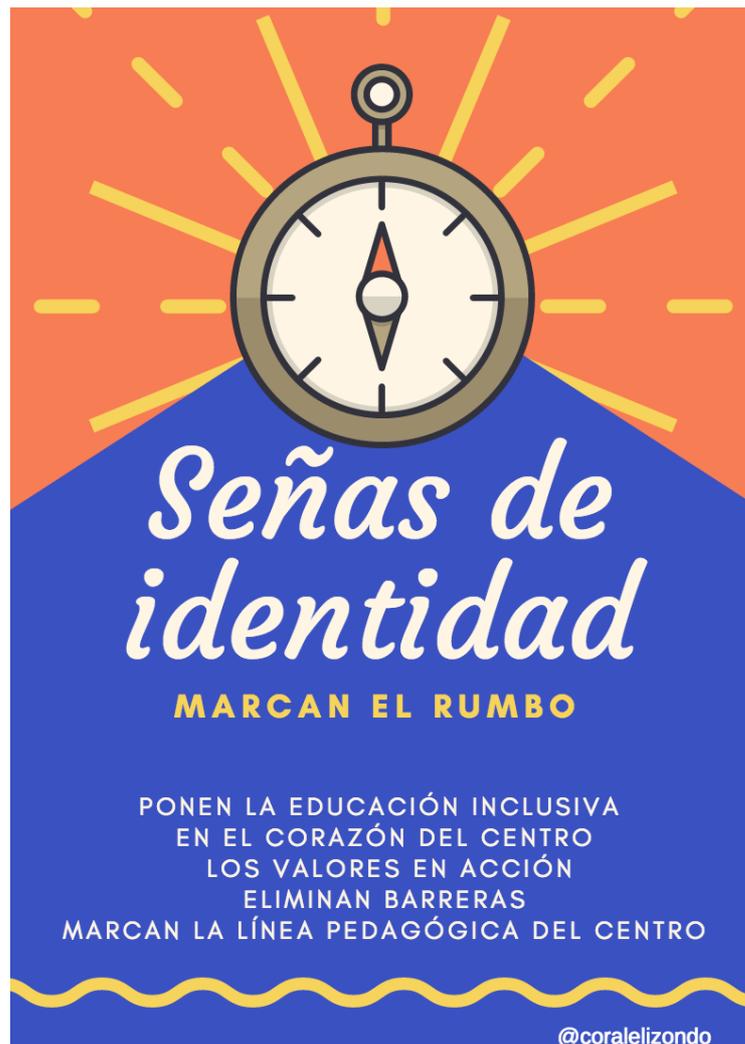
@coralelizondo





A continuación se exponen algunas preguntas a modo de ejemplo del *Index for Inclusion. Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares que pueden ayudar en esta reflexión* (Booth & Ainscow, 2015)

- ¿Qué valores tiene nuestro centro? ¿Son suficientes?
- ¿Están presentes estos valores inclusivos: respeto a la diversidad, altas expectativas para todos, solidaridad, responsabilidad compartida, cambio de mirada, rechazo a todas las formas de discriminación, respeto a la vida, a la dignidad humana, igualdad de derechos, de justicia social, participación, responsabilidad compartida de un futuro sostenible...? ¿Cómo? Recuerda que hay que poner los valores en acción.
- ¿Qué barreras tenemos para el aprendizaje y la participación? ¿Cómo las podemos eliminar?
- ¿Qué alumnado es el que experimenta normalmente estas barreras? ¿Por qué? ¿Cómo puedo eliminar esas barreras? ¿Qué podemos hacer?
- ¿Qué línea pedagógica debo desarrollar entonces?





## Concreción curricular

La LOMCE en su artículo 121.1 nos indica que se incorporará en el PEC *la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.*

Se trata por lo tanto de explicar en el PEC las orientaciones generales para lograr el desarrollo de nuestras señas de identidad. Serán por lo tanto acuerdos organizativos, metodológicos, curriculares y de recursos generales que van a impregnar todo el centro y que van a permitir que sea un centro inclusivo.

Este apartado, como hemos visto en la regulación normativa, es elaborado por el Claustro, y se refiere básicamente a los aspectos generales que luego se concretarán en el Proyecto Curricular de Etapa (PCE).

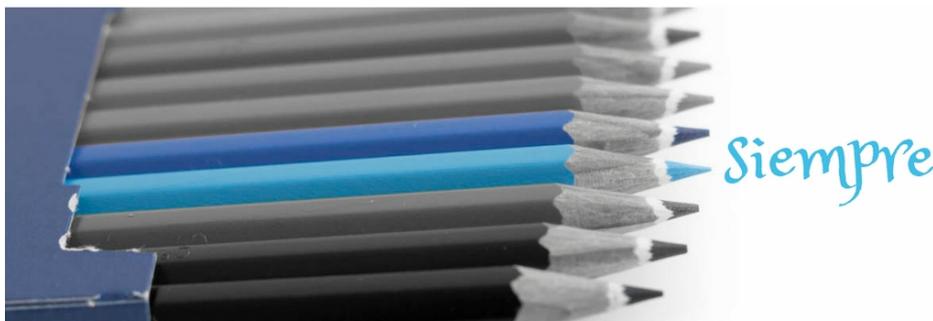
Si queremos que nuestros centros sean centros inclusivos es necesario que las propuestas que hagamos lo sean. Se presentan aquí una serie de propuestas organizativas, metodológicas, curriculares y de recursos que debemos tener en cuenta y que deberán aparecer no sólo en este apartado del PEC, sino también en otros documentos institucionales, como el Proyecto Curricular de Etapa, así como en las Programaciones didácticas.

PROPUESTAS INCLUSIVAS	
<b>Organizativas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyos inclusivos. Apoyos a todo el alumnado del aula, no a un alumno concreto ni al profesor. Fomentar la docencia compartida.</li><li>• Horarios modulares que permitan trabajar en proyectos.</li><li>• Horarios que permitan trabajar con otros niveles, otras aulas del mismo nivel. Docencia compartida varias aulas juntas.</li><li>• Espacios y tiempos para la coordinación del profesorado.</li><li>• Agrupamiento del alumnado del centro ¿cómo?</li></ul>



<b>Metodológicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo colaborativo: aprendizaje cooperativo, tutorías entre iguales,</li><li>• Fomento del diálogo: tertulias literarias dialógicas, debates, exposiciones.</li><li>• Aprendizaje basado en proyectos para el tratamiento transversal de las áreas.</li><li>• Desarrollo de los talentos por medio de la estimulación de las inteligencias múltiples.</li><li>• Paisajes de aprendizaje.</li><li>• Aprendizaje Servicio.</li></ul>
<b>Curriculares</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cultura del pensamiento. ¿Cómo vamos a trabajar el pensamiento en cada uno de los niveles?</li><li>• Tareas competenciales para el desarrollo de las competencias clave.</li><li>• Evaluación auténtica: autoevaluación y coevaluación.</li><li>• Personalización del aprendizaje.</li><li>• Enriquecimiento para todo el alumnado.</li><li>• Altas expectativas para todo el alumnado. Evitar currículos paralelos.</li></ul>
<b>Recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso o no de libros de texto. ¿Cómo se eligen? Criterios para su utilización.</li><li>• Gestión dinámica del patio de recreo.</li><li>• El uso del espacio como tercer profesor: otro usos de los espacios del centro.</li><li>• Entorno agradable: cuidado y responsabilidades compartidas.</li><li>• Huerto escolar, macetas...</li><li>• Uso de las TIC (TAC).</li><li>• Accesibilidad cognitiva</li></ul>

## EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL CORAZÓN





## Planes y programas del centro

En este apartado se concretan los planes y programas de centro, los **planes y programas que implican a todo el centro** y que están presentes por lo tanto en la dinámica del mismo, en el trabajo de aula y en otras actividades de centro. Programas que el centro desarrolla voluntariamente y que marcan la línea de trabajo del mismo. Son programas institucionales en los que el centro participa.

No será una mera enumeración, sino más bien una reflexión sobre ¿por qué los hacemos? Y, sobre todo, cuáles son los objetivos que perseguimos con estos proyectos, objetivos que, como hemos dicho anteriormente, deben desarrollarse en cada una de las actividades del quehacer diario de la vida del centro y puesto que son programas de centro, asumidos por toda la comunidad educativa.

Pero también se incluyen los programas prescriptivos y regulados en la normativa, como son el Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Convivencia, todos ellos de gran importancia para impregnar los centros educativos con una educación inclusiva y que propician cambios de modelos de organización escolar, metodologías, relaciones con la comunidad.... entre otros.

Estos planes y programas deben estar además íntimamente relacionados con las señas de identidad del centro y con el enfoque de escuela inclusiva que queremos destacar y, por supuesto, partir del contexto que ya se ha analizado para el PEC.

La orientación es un proceso compartido de colaboración entre los diferentes profesionales del ámbito educativo, con objeto de conseguir para todo el alumnado una atención personalizada que posibilite el máximo éxito escolar y permita las mejores opciones de desarrollo personal y profesional<sup>2</sup>, siendo la tutoría el primer plan de orientación y acompañamiento. El Plan de Orientación y Acción Tutorial recogerá las líneas de trabajo respecto a la orientación y acción tutorial del centro.

### Ejemplo de índice del **Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)**

- A. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial:
  - a. Desarrollo personal y social del alumnado

---

<sup>2</sup> Artículo 27.1 Decreto 135/2014 por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo.



- b. Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje
- c. Orientación académica y profesional
- d. Transición y coordinación entre etapas educativas
- B. Apoyo. ¿Qué entendemos por apoyo y cómo se van a llevar a cabo los apoyos en el centro? Organización de los apoyos a la inclusión.
- C. Protocolos de acogida para toda la comunidad educativa. Creando escuelas acogedoras.
- D. Criterios referentes a la evaluación y recuperación del alumnado.
- E. Plan de Orientación. Aparecerán los aspectos generales del Plan de Orientación que se concretarán anualmente en el Plan de intervención del servicio general de orientación educativa.
- F. Plan de Acción Tutorial. Aquí también serán aspectos generales; pueden explicitarse acuerdos de centro, como por ejemplo: trabajar los talentos por medio de las inteligencias múltiples, trabajar en todo el centro los hábitos de la mente de una forma ordenada, centrarnos en las inteligencias personales...

El **Plan de Atención a la Diversidad** es el documento que va a recoger todas las actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad, referidas a las adaptaciones del currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos.

Ejemplo de índice del Plan de Atención a la Diversidad.

- A. Análisis del alumnado del centro.
- B. Criterios y procedimiento para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo. Protocolos de intervención, derivación...
- C. Medidas generales de intervención educativa. Aquí se reflexiona sobre las señas de identidad, la cultura inclusiva del centro; se pueden ver ejemplos en el art. 10 de la Orden de 30 de julio de 2014, por la que se regulan las medidas de intervención educativa
- D. Medidas específicas: básicas y extraordinarias.
- E. Recursos humanos y materiales.
- F. Coordinación del profesorado en las medidas de atención a la diversidad.
- G. Asesoramiento y formación.

La respuesta que demos a la atención a la diversidad del centro debe ser siempre una respuesta inclusiva, que fomente la inclusión de todo el alumnado. Será un documento realista, ágil y consensuado en el que se marcan las líneas generales, puesto que la concreción se hace cada año en la Programación General Anual (PGA).



El **Plan de Convivencia** debe tener un carácter tanto preventivo como formativo, basado siempre en los valores inclusivos que marcan las señas de identidad del centro y por supuesto bajo la concepción humanista de la educación. Si queremos centros acogedores y seguros, está será una de las señas de identidad de nuestro centro y aparecerá en todos los documentos. El modelo que perseguimos y que marcará las líneas de trabajo y de actuación, será un *modelo restaurador o renovador que hable de convivencia en positivo*. Está demostrado que la convivencia positiva está directamente relacionada con el éxito del alumnado<sup>3</sup> y como además nos movemos en el marco de una educación inclusiva, de una escuela acogedora, segura, participativa, uno de los objetivos será crear redes de trabajo. La convivencia es cosa de todos, siendo por lo tanto fundamental la difusión del Plan de Convivencia, para que sea conocido, valorado y admitido por toda la sociedad.

*El Plan de Convivencia es el pilar sobre el que se van a sustentar todas las actuaciones del centro. Si buscamos crear escuelas acogedoras y seguras, hagamos pues un documento real y consensuado por todos. Un documento vivo.*

El Plan de Convivencia no debe surgir de una problemática disciplinaria, de partes de incidencias, si bien, claro está, es importante conocer nuestra realidad para adaptarnos a ella. El Plan de Convivencia debe partir de la convicción de crear escuelas acogedoras y seguras, de la convicción de que todos debemos estar bien, sentirnos parte de la

---

<sup>3</sup> [Estudio estatal sobre convivencia escolar en la ESO](#)



comunidad. El Plan de Convivencia debe estar siempre dentro de nuestra concepción humanista de la educación y formar parte del centro inclusivo que queremos. Esto supone cambios metodológicos que fomenten el trabajo en equipo, la ayuda mutua, la participación activa del alumnado, dando voz y voto a todos; supone también una colaboración no solo en el aula, sino también del profesorado, de las familias, de toda la comunidad escolar, una colaboración que permita crear redes de aprendizaje y redes contra el acoso. En esta línea las actuaciones de éxito del proyecto INCLUD-ED evidenciaron que favorecen la inclusión y la convivencia escolar.

El Plan de Convivencia del centro formará parte del Proyecto Educativo de centro<sup>4</sup> y un índice orientativo de este documento puede ser el que se indica a continuación; las concreciones anuales se incluirán en la PGA.

- A. Convivencia. ¿Qué es convivencia? ¿Qué entendemos por convivencia?
- B. Finalidad del Plan de Convivencia.
- C. Realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar. ¿De dónde partimos?
- D. Propuestas y objetivos de mejora.
- E. Actuaciones para desarrollar los objetivos a nivel de centro (escuela abierta y participativa) y de aula.
- F. Comisión de convivencia. Funciones, composición, actuaciones...
- G. Difusión, desarrollo y seguimiento.
- H. Asesoramiento y formación.
- I. Evaluación.

El Proyecto Educativo de Centro debe contener también el **Reglamento de Régimen Interior** y las **normas de convivencia del centro**.



<sup>4</sup> En Aragón Art. 39.1 Decreto 73/2011



## Organización de espacios y tiempos

La organización de los espacios del centro, así como las normas para el uso de las instalaciones, recursos y servicios educativos del centro también deben aparecer en el Proyecto Educativo de Centro.



Rosan Boch

"Tal y como están concebidas las aulas, los niños llegan a clase, se sientan en una silla y se limitan a escuchar y a hacer lo que les dice el profesor"

¿Cómo podemos dar el enfoque inclusivo a este apartado? Loris Malaguzzi habló de la importancia del espacio en el aprendizaje, la importancia del ambiente. Con el ambiente se busca que los niños se sientan cómodos y que el espacio sea acogedor.

Si queremos que nuestros centros sean centros acogedores, debemos crear ambientes acogedores, ambientes de calma y serenidad. Debemos también dar un uso pedagógico a espacios que no lo tienen, reinventándolos; un pasillo que sirva para trabajar en equipo es un pasillo con vida, pero sobre todo es un nuevo espacio de aprendizaje. Siempre con la idea de favorecer el aprendizaje, el nuevo diseño y la estética motivarán los encuentros, la comunicación y propiciarán nuevas experiencias educativas.

En el libro *El tercer profesor* (leído en Eduscopi, 2015) donde se explican 79 maneras de utilizar el diseño para transformar los procesos de enseñanza aprendizaje, se habla no sólo de emular un museo, de la luz de las aulas, o utilizar sillas con ruedas, sino de convertir la escuela en un punto de encuentro que comparta proyectos con entidades locales o crear equipos de trabajo de edades distintas, entre otras propuestas.

Pregunta a tus alumnos cómo pueden mejorar el aula, el patio, el colegio.



## Escuela abierta y participativa

El aprendizaje no debe ser un proceso individual; se aprende con los demás y a través de ellos, se aprende por medio del diálogo, de debates, de conversaciones... Esto supone cambios metodológicos, supone que todo el alumnado participe y esté presente en las aulas y supone fomentar interacciones dialógicas entre todo el alumnado del centro.

Una escuela inclusiva es una escuela que promueve la participación de todo el alumnado, de las familias, de toda la comunidad educativa. Una escuela inclusiva es una escuela abierta al contexto, a la sociedad, una escuela que aprende, una escuela que crea redes de espacios de aprendizaje, en definitiva, una escuela viva.

En el PEC se deben reflejar las acciones que favorecen la participación familiar en el centro. Para reflexionar sobre esta participación, se incluyen aquí las conclusiones del proyecto de investigación INCLUD-ED “Estrategias para la inclusión y la cohesión social en Europa desde la educación (2006-2011)”, que tenía como objetivo identificar las acciones que favorecen el éxito escolar y la inclusión social a lo largo de la enseñanza obligatoria y en lo que respecta a la participación familiar se establecían cinco tipos de participación:

- a) Informativa. Las familias reciben información sobre el centro y las decisiones que se han tomado, pero no participan en la toma de decisiones.
- b) Consultiva. La participación se basa en consultar a las familias a través de los órganos de gobierno del centro, pero tienen un poder de decisión muy limitado.
- c) Decisoria. Las familias y otros miembros de la comunidad participan en los procesos de toma de decisiones y supervisan el rendimiento de cuentas del centro en relación con sus resultados educativos.
- d) Evaluativa. Las familias y otros miembros de la comunidad participan en el proceso de evaluación de aprendizaje del alumnado ayudando a evaluar su progreso y también participan en la evaluación general del centro.
- e) Educativa. Las familias y otros miembros de la comunidad participan en las actividades de aprendizaje del alumnado, tanto en horario escolar como extraescolar. También participan en programas educativos que dan respuesta a sus propias necesidades.

El estudio concluye que “los modelos que más contribuyen al éxito escolar son la participación decisoria, evaluativa y educativa. En ellos las familias se implican en el centro escolar en mayor medida y ejercen



más influencia sobre las decisiones que se toman en el mismo" (Consortium, 2011)

Promovamos por lo tanto en el centro acciones que promuevan la participación de las familias en el centro por medio de escuelas de familias, tertulias literarias, bibliotecas tutorizadas... entre otras.

## Evaluación

En este apartado aparecerán los indicadores que servirán para evaluar el PEC, así como el procedimiento de revisión y actualización del mismo.

## Trabajos citados

Booth, T., & Ainscow, M. (2015). *Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares.* (3ª edición ed.). (G. Echeita, Y. Muñoz, C. Simón, & M. Sandoval, Trads.) Madrid: Fuhem.

Consortium, I.-E. (2011). *Actuaciones de éxito en las escuelas europeas* (Vol. 9). Madrid: Secretaría General Técnica Ministerio de Educación.

Eduscopi. (3 de Marzo de 2015). *El Tercer profesor o la importancia del espacio y del diseño en el aprendizaje.* Recuperado el 27 de Octubre de 2016, de Eduscopi: <http://www.eduscopi.com/es/2015/03/03/el-tercer-profesor-o-la-importancia-del-espacio-y-el-diseno-en-el-aprendizaje/>

Trujillo, F. (16 de Septiembre de 2016). *Educ@con TIC.* Recuperado el 11 de Octubre de 2016, de Educ@con TIC: <http://www.educacontic.es/blog/el-analisis-dafo-en-el-diseno-de-proyectos-educativos-una-herramienta-empresarial-al-servicio>

UNESCO. (2006). *Orientaciones para la inclusión: asegurar el acceso a la educación para todos.* . París: UNESCO.